



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AVISA

A la comunidad del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** que, de conformidad con los artículos 53 y siguientes de la Ley 472 de 1998, mediante providencia de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA **ADMITIÓ LA ACCIÓN POPULAR** radicada bajo la partida número **680013333004-2018-00001-00** siendo accionante la **FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS** y accionado el **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.** En dicho medio de control se persiguen las siguientes PRETENSIONES:

“PRIMERO: Que se declare que la ELECTRIFICADORA DEL SANTANDER S.A. E.S.P., ha vulnerado los derechos e intereses colectivos a la MORALIDAD ADMINISTRATIVA, LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO y LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, al abstenerse de reconocer, de conformidad con la Circular No. 18064 del 3 de noviembre de 2005 expedida por el Viceministro de Minas y Energía, las inversiones realizadas por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, con recursos del Fondo Nacional del Café (directamente o a través de convenios), en obras de infraestructura en el sector eléctrico en el Departamento de Santander, infraestructura que actualmente operan y usufructúan.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la declaración anterior, se reconozcan y paguen a la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, de conformidad con la Circular No. 18064 del 3 de noviembre de 2005 expedida por el Viceministro de Minas y Energía las inversiones realizadas con recursos del Fondo Nacional del Café en obras de infraestructura en el sector eléctrico en el Departamento de Santander, infraestructura que actualmente opera y usufructúa la sociedad ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.

TERCERO: Que se condene en costas a la parte demandada.”

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Alejandra Pamela Rodríguez Mayorga

Secretario Circuito

Juzgado Administrativo

Oral 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0b2a64dbd8505acfa02beba870676702c34ecfa32fc1d512c03eb557698c7fa**

Documento generado en 21/04/2023 09:15:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>